CG-014

LANES MAESTROS
CONSTRUYENDO CIUDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

BOGOTÁ, D.C.
2006

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Bogotá sin indiferencia

C.T.P.D

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL

Participación con Incidencia!

PLANES MAESTROS
CONSTRUYENDO CIUDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DADEP
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

BOGOTÁ, D.C.
2006

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Bogotá sin indiferencia

C.T.P.D

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL

Participación con Incidencia!

COMO SE REALIZA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Por: Mesa Directiva CTPD

La participación es esencial para la democracia, es un principio fundamental por mandato constitucional, que junto al pluralismo, la descentralización, la autonomía y la autodeterminación son la base para el logro armónico de la paz con justicia social y la consolidación del Estado Social de Derecho.

Pero no siendo suficiente el postulado escrito, la participación como un proceso permite que las personas y sus organizaciones sociales con un alto compromiso social trabajen juntas para superar sus dificultades y ganar más control sobre sus problemas y sus vidas mediante la construcción permanente de propuestas y la exigencia del cumplimiento de los derechos humanos integrales: individuales, colectivos, sociales, ecónomicos, ambientales, culturales, cíviles y políticos.

Por ello la participación no son conferencias magistrales, ni exposiciones académicas alejadas de la realidad, es por el contrario la conjunción de conocimientos cotidianos y sociales, del saber popular que al lado de lo científico permite la construcción de propuestas viables. Este tipo de construcción colectiva permite a la sociedad comprometerse y es lo más deseable, que no solo podamos contar con la comunidad organizada durante el proceso de construcción sino tambien durante la ejecución de los planes maestros y las etapas de revisión; que podamos realizar un control social efectivo.

Por ello el Consejo Territorial de Planeación Distrital -- CTPD - y la Administración Distrital hemos acordado un proceso continuo de participación de la comunidad con la creación del Sistema Distrital de Participación en los planes maestros, que será la base de posteriores procesos como la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

1. La participación de la comunidad en el ordenamiento territorial permite alcanzar los siguientes objetivos:

1. Obtener y validar la información sobre la cual se contruye el Plan de Ordenamiento y los Planes Maestros.
2. Legitimar y otorgar viabilidad política y social, en la medida que se alcance un alto grado de concertación de las propuestas, evitando la imposición.
3. Aumentar la motivación y garantizar la continuidad del proceso de participación en todas las fases del ordenamiento territorial.
4. Mejorar los niveles de convivencia, lograr el autocontrol ciudadano y el respeto a la diferencia.
5. Facilitar la transparencia en la formulación, corregir los desequilibrios económicos, sociales y territoriales y promover el acceso universal de los bienes, servicios e infraestructuras con igualdad social y con privilegio del bien común sobre los intereses particulares.
6. Incremetar la gobernabilidad en la medida que se concertan los intereses sociales.
7. Al primar el interes público, social y general sobre el interes lucrativo o particular permite la observancia, promoción y exigibilidad de los derechos humanos.

2. Niveles de participación:

Lo más ideal es alcanzar el mayor grado de participación, pero ello depende de la capacidad organizativa de la población, del avance en la democratización del Estado y la economía y de la vocación social y democrática del gobierno. No existen fórmulas mágicas para lograr una verdadera participación, lo cierto es que participar es un derecho, a su vez un objetivo y un proceso, sin el cual no podemos lograr un ambiente de convivencia. A mayor grado de participación existe mayor grado de legitimización de un gobierno y mayor gobernabilidad mediante mecanismos democráticos no autoritarios. Veamos los siguientes niveles y fases de participación:

INFORMACIÓN: Se comunica a la comunidad sobre el proceso del los planes maestros, sobre sus contenidos asi mismo

se diagnostica el territorio y se construyen las formulaciones básicas.

CONSULTA: Se le pide a la población y sus organizaciones opiniones sobre los proyectos y las decisiones se toman considerando el resultado de la consulta. Se trata de acoger racionalmente las propuestas viables, escuchar y aceptar. No se debe usar como forma de legitimar decisiones previamente tomadas o adoptadas.

DELIBERACION: Los diferente actores de la sociedad manifiestan sus posiciones, permite determinar las diferencias y corregir los desequilibrios sociales. La comunidad aquí delibera e incide en el contenido detallado de los planes maestros, busca la concertación con el Estado Distrito Capital, las empresas y los actores económicos.

DECISORIA: Este nivel está a cargo de los actores de poder quienes a través de la viabilidad económica, financiera y social definen que acciones se desarrollarán. El CTPD considera que esta etapa es de vital importancia en la medida que definirá con mayor racionalidad el futuro de la comunidad.

GESTION: En la etapa de ejecución de los Planes Maestros se debe buscar la participación social a través de la autogestión y la ejecución conjunta de proyectos entre Bogotá Distrito Capital y la Sociedad Civil con el aporte responsable del sector privado. Se trata aquí de buscar la democracia ecónómica y la viabilidad de los proyectos mediante la ejecución de los proyectos de inversión y la financiación adecuada.

CONTROL: Mediante el Sistema Distrital de Participación de los Planes Maestros, y desde las mismas organizaciones y sectores sociales, la sociedad realiza el control social y el seguimiento durante todas las fases del proceso, así como la vigilancia en la adjudicación y el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento de las metas sociales y la responsabilidad social en la ejecución de los proyectos.

3. El Consejo Territorial de Planeación Distrital C.T.P.D.

3.1. El orígen del CTPD:

La Constitución Política crea el Consejo Nacional de Planeación y los consejos de planeación de las entidades territoriales como instancias permanentes de carácter consultivo que actúan en el proceso de planeación y conforman el Sistema Nacional de Planeación. Las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 y diversos acuerdos del Concejo de Bogotá, Decretos y directivas de la Administración Distrital le establecen funciones de representación y facilitación con relación a la comunidad y su participación. En Bogotá Distrito Capital, el Consejo Territorial adopta el nombre de Consejo Territorial de Planeación Distrital con la sigla C.T.P.D.

3.2. Fundamentos de análisis:

El Consejo Territorial de Planeación Distrital considera en todo caso como fundamentos para sus actuaciones y la adopción de sus conceptos, recomendaciones y decisiones: la observancia, promoción y exigibilidad de los derechos humanos en especial de los niños y las niñas; la soberanía, democracia, unidad y autodeterminación nacional; la descentralización, la defensa de los bienes y recursos públicos, la defensa del Estado Social de Derecho, la convivencia pacífica, la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental, los impactos sociales, la justicia de mujer y género, la multiculturalidad, la diversidad étnica, la justicia y la equidad social, la productividad, el desarrollo económico y social, la perspectiva solidaria y cooperativa, la defensa de la industria y mano de obra nacionales, el territorio y sus dimensiones rural y urbano, la seguridad y soberanía alimentaria y la integración regional.

3.3. Integración del Consejo Territorial de Planeación Distrital.

El Consejo Territorial de Planeación Distrital está conformado por los miembros que establece la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, en todo caso está integrado por representantes de las Juntas Administradoras Locales, de los sectores sociales, económicos, ecológicos, comunitarios y culturales, étnias, afrodescendientes, e indígenas, sector cooperativo y solidario, jóvenes, niñas y niños, mujer, entre otros, dentro de los parámetros de la democracia participativa, elegidos democráticamente.

3.4. Composición de la Mesa Directiva del CTPD:

La Mesa Directiva del Consejo Territorial de Planeación Distrital está compuesta por un Presidente-a, un Vicepresidente-a, un Secretario-a General, un Director del Departamento de Organización, un Director del Departamento de Asuntos Sociales y Económicos, un Director del Departamento de Territorialidad, un Director del Departamento de Convenios y Recursos, un Director del Departamento de Educación e Investigación.

3.5. Funciones del CTPD con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial:

1. Rendir concepto y formular recomendaciones de los proyectos de planes de ordenamiento territorial POT y sus respectivas revisiones y desarrollos, como son los planes de acción urbanística, los planes maestros, los planes zonales, los planes de regularización y manejo de los instrumentos de gestión y financiación, entre otros.

2. Realizar convocatorias públicas para la discusión, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales, consejos locales de planeación, gremios, organizaciones sociales y grupos poblacionales, difundir los documentos pertinentes debiendo proceder a la evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del plan.

3. Durante la formulación y concertación del plan de ordenamiento territorial, sus revisiones y desarrollos como son los PLANES MAESTROS, el Consejo promoverá que las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de los agrupamientos de barrios o veredas, designen representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del plan.

4. Promover la participación ciudadana, conceptuar y formular recomendaciones en todos los casos en que se pretendan realizar modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial o alguno de sus componentes, sea por razones legales, por iniciativa del Concejo de Bogotá, o el Gobierno Distrital o alguna autoridad.

4. QUE EVALUAR Y REVISAR EN LOS PLANES MAESTROS:

Proponemos tomar en cuenta las siguientes variables en cada uno de los planes maestros:

- ✔ La participación: que cada plan maestro contenga un capítulo, mecanismos, responsabilidades y garantía de la participación debidamente formalizados en las diferentes fases: formulación, revisión, ajuste, ejecución, seguimiento y control social permanente.
- ✔ Sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.
- ✔ Democracia económica: Que promueva la redistribución y equlibrio económico-social.
- ✔ Lucha contra la pobreza y la exclusión: que las infraestructuras e inversión social y económica promuevan la lucha contra la pobreza y la exclusión.
- ✔ Generación de empleos e ingresos: en la ejecución de los proyectos y el impacto de los mismos y protección del empleo y de la industria local nacional frente a los riesgos del TLC y la competencia y de la misma forma de gestión y/o ejecución de los planes maestros.
- ✔ Que las obras de infraestructura tengan un impacto social positivo.
- ✔ Esquemas de gestión pública de negocios y servicios en forma democrática.
- ✔ Armonía en el crecimiento económico de los sectores con privilegio del beneficio social sobre los intereses particulares.
- ✔ Adecuada financiación y sustentabilidad de cada uno de los planes maestros.
- ✔ Inclusión a grupos poblacionales: etnias, mujer y género, juventud y afrodescentiendes.
- ✔ Inclusión de los interes rurales y de su población.

- ✔ Democratización, eficacia, renovación y perdurabilidad del transporte masivo.
- ✔ Integración del hábitat, las culturas y costumbres de la población urbana y rural.
- ✔ Orientación e intensidad de los usos del suelo: evitando la especulación de la tierra y de las oportunidades y buscando el bien común.
- ✔ Que las infraestructuras se localicen y tengan un sentido y acceso universal.
- ✔ Que la expansión de los servicios públicos domiciliarios y sociales se hagan teniendo en cuenta los desequilibrios sociales y no impacten la canasta familiar y los ingresos.
- ✔ Que se promueva la integración interlocal, intersectorial, regional y nacional.
- ✔ Que se establezcan mecanismos de evaluación objetiva y pública de las metas del respectivo plan maestro, el cronograma de ejecución y los puntos de control.

5. FUNDAMENTOS DE LA PARTICIPACION EN LOS PLANES MAESTROS:

El origen de la participación en los planes maestros se basa en las formulaciones alcanzadas en la Ley 388 de 1997, que establece la PARTICIPACION DEMOCRATICA. En este sentido en el ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, la administración distrital debe fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social.

La consulta democrática deberá garantizarse en todas las fases del plan de ordenamiento y de sus desarrollos, incluyendo el diagnóstico, las bases para su formulación, el seguimiento y la evaluación. A finales del 2006 se debe realizar la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y se deberá surtir el mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento.

El Decreto Distrital 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial, de Bogotá D.C. establece como objetivo el equilibrio y equidad territorial para el beneficio social, se señala que los procesos de planificación deben desarrollarse con la participación activa de la ciudadanía, de forma tal que se garantice la sostenibilidad, buscando: "Promover la inclusión de las variables sociales en los instrumentos y procesos de planeación de modo que se favorezca la identidad, apropiación, pertenencia, participación y solidaridad en un territorio común".

6. EL ACUERDO DE PARTICIPACION EN LOS PLANES MAESTROS: LA DIRECTIVA 009 DE DICIEMBRE DE 2005

Conjuntamente la Administración Distrital en cabeza del Alcalde Mayor Luis Eduardo Garzón y el Consejo Territorial de Planeación Distrital desde su Mesa Directiva acordamos un proceso de participación con decisión de la comunidad en la construcción de los Planes Maestros y en las diferentes fases del control social, que hacen parte del contenido de la Directiva 009 de diciembre de 2005, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que estableció:

• El grupo de seguimiento: conformado así:

- Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Distrital,
- El Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD
- El Equipo de Seguimiento de los Planes Maestros de la Subdirección de Infraestructura y Espacio Público del DAPD.

• Funciones del grupo de seguimiento:

Realizar el monitoreo los cronogramas y compromisos acordados entre las entidades responsables y los grupos y organizaciones al componente de participación durante los procesos de formulación, revisión y ajuste y ejecución de los planes Maestros.

El Grupo de Seguimiento es el encargado de coordinar la realización de los eventos y los momentos que hacen parte de un todo: la participación con incidencia para la definición de los contenidos de los decretos que oficializan los planes maestros, la participación durante su ejecución, la revisión de los mismos así como en las etapas subsiguientes de retroalimentación (ajuste) y control social.

La Directiva 009 de 2005 contiene los siguientes grandes momentos:

I. APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL

Las entidades responsables por la formulación de los planes dispondrán de los instrumentos y medios institucionales, de comunicación y divulgación, técnicos y económicos- financieros requeridos y suficientes para adelantar de manera adecuada el proceso de información y deliberación incidente de la ciudadanía en la fase de revisión y ajuste de los Planes Maestros.

Esta campaña debe continuar con la labor de difusión hasta la adopción de los Planes Maestros. A través del Protocolo de Participación y de la Estrategia de Comunicación y Participación establecida en la Directiva 003 de 2005 así como de la Circular 10 de 2005 se han definido los siguientes criterios:

Construcción de estrategias de participación amplia y democrática de los actores del sector público y privado, de los decisores, de los técnicos para garantizar la participación para la información, participación con incidencia y participación para la decisión, después de su adopción hasta el 2007, mediano plazo y largo plazo fijado por los Decretos de cada Plan Maestro.

II. SOCIALIZACIÓN

Los principales contenidos de la campaña de información y difusión estarán referidos a:

- Los lineamientos de las políticas, los objetivos, las estrategias y las metas en el corto, mediano y largo plazo.
- Los programas y el cronograma de ejecución del respectivo Plan Maestro.
- Los análisis, las evaluaciones y los impactos
- Los mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste a los Planes
- Los mecanismos de Participación, socialización y comunicación
- Las diversas articulaciones que se establecerán entre los diferentes Planes

La divulgación de los Planes Maestros busca que los distintos actores de la planeación esten articulados con los Medios, Comités técnicos sectoriales, Universidades y centros de estudios urbanísticos, Oficinas de prensa de las entidades sectoriales, Alcaldías locales, Consejos Locales de Gobierno, Consejos Locales de Planeación, Juntas Administradoras Locales.

III: DELIBERACION CON INCIDENCIA:

El ejercicio de revisión, estudio y análisis por la ciudadanía y las organizaciones, de los documentos así como de la visualización cartográfica de los planes, sus impactos sobre los territorios y las localidades por otro, y la formulación de propuestas alternativas, modificatorias, o complementarias de los mismos mediante el establecimiento de acuerdos, consensos y diferencias, constituyen el motivo principal de esta deliberación.

La concertación de los consensos y el reconocimiento de las diferencias, con relación a:

- El proceso participativo adelantado y
- Los contenidos de los planes maestros.

A través de los encuentros interlocales (localidades vecinas) y sectoriales (organizaciones, movimientos sociales y actores sectoriales) se formalizarán los acuerdos, los disensos y las propuestas. En esta estapa se realizará un encuentro con la población rural. **Para el envio de documentos y propuestas le solicitamos comunicarse a los correos: cterritorial@gmail.com - ocomunicaciones@dapd.gov.co - participación@segobdis.gov.co**

IV: RETROALIMENTACIÓN

Presentar y debatir con la administración distrital los pronunciamientos de la sociedad civil, sobre cada uno de los Planes maestros y exposición de los consensos y acuerdos con las modificaciones realizadas al articulado de los Proyectos de Decretos.

La Administración Distrital con las cabezas responsables de cada uno de los planes maestros, los representantes de la comunidad a través de sus voceros y el Consejo Territorial examinarán a nivel detallado los proyectos de decreto.

V: ACTO PÚBLICO: PRONUNCIAMIENTO DEL ALCALDE MAYOR Y EL CTPD EN AUDIENCIA PÚBLICA

Con base en los resultados de la etapa anterior se presentará en acto público presidido por el Alcalde Mayor una presentación de las conclusiones a cargo de la Administración Distrital y el Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD, con la sistematización y análisis de los ajustes a los Planes Maestros. El compromiso es publicar las conclusiones, experiencias y propuestas del proceso de participación en las fases de formulación y control social de los planes maestros.

PLANES MAESTROS: UNA VISION DE CIUDAD

¿Qué es un Plan Maestro?

Es un instrumento de planificación que permite prever el ordenamiento de la ciudad en el futuro para beneficio de quienes habitan en Bogotá. Cada Plan Maestro contempla un equilibrio de los objetivos, políticas, metas y estrategias propuestas frente al diagnóstico sectorial y territorial y horizontes de corto, mediano y largo plazo.

¿Cuántos Planes Maestros hay, cuáles son y quiénes son los responsables?

PLANES MAESTROS			ENTIDAD RESPONSABLE
MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS			STT/DAPD
ESPACIO PUBLICO			DAPD
SERVICIOS PUBLICOS	Acueducto - Alcantarillado		EAAB/DAPD
	Residuos SólidosUESP/DAPD		UESP/DAPD
	Energía		EMGESA/CODENSA/EEB/DAPD
	Gas		GAS NATURAL S.A./DAPD
	Telecomunicaciones		ETB-EPM-TELECOM/DAPD
EQUIPAMENTOS: (infraestructuras y/o Espacios que cumplen con un servicio).	EDUCATIVO	Educación formal y no formal	SED
		Educación Superior	DAPD
	CULTURA		IDCT
	SALUD		SDS
	BIENESTAR SOCIAL		DABS
	DEPORTIVO Y RECREATIVO IDRD		IDRD
	SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA Y JUSTICIA		SECRETARIA DE GOBIERNO
	ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		UESP
	RECINTOS FERIALES		DAPD
	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS		UESP
	CULTO		DAPD

¿Para qué son?

- Permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica.
- Definen lineamientos comunes de carácter técnico y operativo, construyendo una visión integral del territorio
- Permiten programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

¿Cuál es el origen de los Planes Maestros para Bogotá?

La Planificación en Colombia tiene un nuevo enfoque a partir de la Constitución Política de 1991, asociada a temáticas prioritarias como la descentralización , la autonomía, la distribución de competencias, recursos y la nueva división política administrativa.

La Ley de Desarrollo Territorial 388 de 1997, ordena que todos los municipios y distritos de Colombia pueden planear a través de planes y proyectos en uno o más períodos de sus alcaldes, con un uso racional del dinero público disponible y la construcción sólida de soluciones físico-espaciales, bases para incentivar actividades económicas, propiciar una mejor convivencia de los ciudadanos y un mejor acceso a los servicios requeridos.

Esta Ley creó los Planes de Ordenamiento Territorial, instrumentos básicos de planificación y entre ellos el Plan de Ordenamiento Territorial- POT - Decreto 190 del 2004, el cual a su vez es una compilación de los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2004. El Plan de Desarrollo Distrital es el medio por el cual las decisiones del POT se concretan en presupuestos,

temporalidades y programación específicos, garantizando continuidad en las políticas, sostenibilidad y viabilidad de los proyectos.

Los Planes Maestros definen políticas, objetivos, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo acordes con las proyecciones de población de estos horizontes. Incluyen el análisis, la evaluación y el diseño de los aspectos financieros y económicos así como los impactos de cada Plan en las condiciones sociales. Integran la estrategia ambiental según lineamientos del DAMA y la reducción de la vulnerabilidad, así como el análisis, evaluación de riesgos, y el diseño de Planes de prevención y contingencia, con la DPAE.

En el artículo 45 del POT se definen los contenidos mínimos de los Planes Maestros a los cuales se les adicionan otros componentes tales como la articulación entre la ciudad y la región, lo cual implica ocupación eficiente, equilibrada y sostenible del territorio, una región con capacidad de planificación y gestión y una plataforma competitiva con interacción en el ámbito internacional. Una articulación entre el sector público y privado, una armonización entre los distintos instrumentos de planeamiento: Planes Maestros, Planes Parciales, Unidades de Planeamiento Zonal) y una estrategia de participación y comunicación.

Esta estrecha relación entre los 15 componentes de los Planes Maestros está expresada en la Directiva 003 de 2005 y desarrollada en la Circular 10 de 2005, y constituye los contenidos mínimos que todos los Documentos Técnicos de Soporte y Proyectos de Decreto incluyen así:

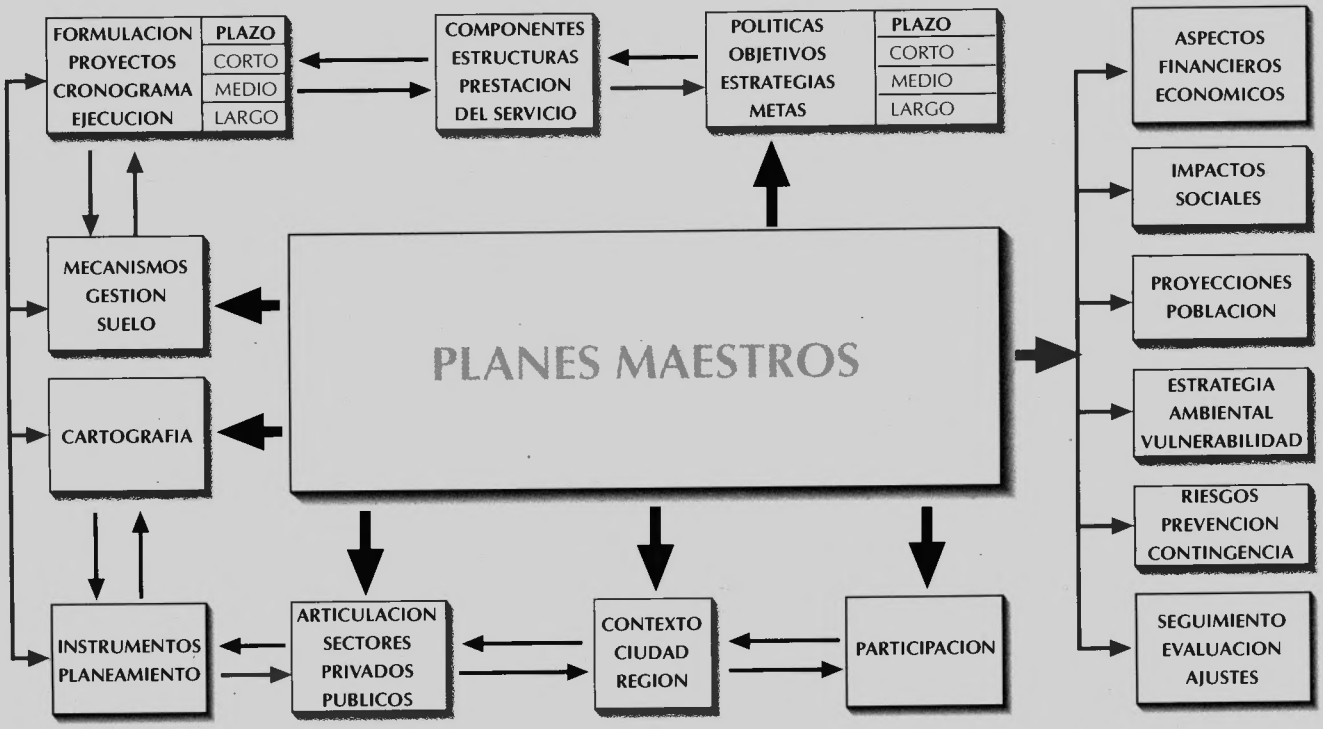

¿Para quienes?

Para todas las ciudadanas y ciudadanos de Bogotá Distrito Capital y para que estos obtengan los beneficios de una ciudad ordenada, con un horizonte definido y orientado al mejoramiento de la calidad de vida

¿Cuál es la vigencia de los Planes Maestros?

Los Planes Maestros están diseñados para desarrollar proyectos y programas durante los próximos años hasta el 2019 y comenzarán a aplicarse a partir de agosto de 2006.

PLANES MAESTROS UNA EXPERIENCIA INNOVADORA EN PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO

Los Planes Maestros definen un territorio articulado de centralidades, es decir una alta concentración de actividades económicas y de servicios en un espacio determinado. Un espacio con vigencia económica, que busca la cohesión social, que construye identidad cultural, que define estrategias de desarrollo concertadas entre instituciones locales y regionales y la sociedad civil.

El modelo de gestión del territorio propuesto por los Planes Maestros busca un equilibrio entre el desarrollo económico, la competitividad y productividad y la generación de bienestar para todos los ciudadanos, la inclusión y cohesión social. Este instrumento incluye tres estructuras que están superpuestas y son necesarias para una ciudad ordenada, eficiente y con desarrollo sostenible: la estructura ecológica principal, la estructura funcional y de servicios y la estructura económica espacial.

- La estructura ecológica principal se orienta hacia la protección y conservación de la naturaleza y del ambiente. Está conformada por el conjunto de áreas naturales vitales para conservar el equilibrio entre lo construido y lo natural. Es el espacio público vital para el esparcimiento y ocio de los habitantes.
- La estructura funcional y de servicios que incluye los sistemas generales de:
  la movilidad, reflejada en el sistema de vías y transportes, permitiendo así la accesibilidad en la ciudad y su conectividad con la región. Los equipamientos, los servicios de cultura, seguridad y justicia, bienestar, educación, salud, deportivos y recreativos, cementerios y servicios funerarios, seguridad alimentaria y abastecimientos expresados en un conjunto de espacios y edificios.
  el espacio público, que incluye los parques, plazas, vías peatonales, andenes, alamedas, zonas verdes de calles y avenidas, antejardines, fachadas y cubiertas de edificios.
  servicios públicos, cuyo cubrimiento y accesibilidad se mejorará en aras de la inclusión e igualdad de los ciudadanos.
- La estructura económica espacial tiene como principio la integración de la gente y las actividades de los distintos sectores de la ciudad construida, como el área rural y el área regional. En efecto, existen relaciones funcionales entre la ciudad y los municipios vecinos, circulan personas, bienes y servicios entre Bogotá y los departamentos circundante. Está conformada por actividades económicas, de manufactura, comercio y servicios, sectores que generan externalidades y articulaciones entre el sector público y privado, innovación, desarrollo, generación de empleo, competitividad y productividad.

La gestión interinstitucional y la articulación entre Planes Maestros se constituyen en la plataforma de viabilidad y sostenibilidad de las políticas públicas sectoriales expresadas en sus Documentos Técnicos de Soporte y Proyectos de Decreto. Una interrelación más estrecha entre el sector privado y el sector público se ha evidenciado en todos los Planes en el proceso de formulación.

De este modo, la ciudadanía tiene la posibilidad de acceder a una información más transparente y a la multiplicación de posibilidades, mecanismos y escenarios de participación de todos los colectivos sociales. Este proceso ha implicado una construcción de capacidades y una validación colectiva de indicadores de inclusión, representatividad y pertenencia. En los distintos encuentros entre las entidades y la ciudadanía, las dimensiones individuales, organizacionales y sociales se han cruzado con las dimensiones sectoriales y territoriales.

El proceso de adopción por Decreto de los Planes Maestros cuenta con una coyuntura política favorable en la cual la ciudadanía tiene la oportunidad de ampliar no sólo el conocimiento sino la deliberación alrededor de las grandes temáticas urbanas sociales, económicas, ambientales, de infraestructura propuestas, comprometiendo así a la ciudadanía en la planificación y el desarrollo de Bogotá, D.C.

EJES TRANSVERSALES

Objetivos comunes a todos los Planes Maestros

1. Lograr un equilibrio entre la convivencia ciudadana y los usos productivos, comerciales, residenciales urbanos y rurales.
2. Mejorar el nivel de vida, ampliando las oportunidades de los ciudadanos, fortaleciendo la inclusión y la cohesión social.
3. Elevar la seguridad humana y la calidad de vida en términos ambientales.
4. Ampliar el cubrimiento y accesibilidad a los servicios respondiendo a las exigencias sociales y funcionales.

5. Conformar una estructura urbana, localizando nuevos equipamientos jerarquizados en la estrategia de ordenamiento del Distrito Capital y de la ciudad-región, centralidades de integración regional y urbana y centralidades de integración nacional e internacional.

Estrategias comunes a todos los Planes Maestros

1. Conservación y salvaguarda de la Estructura Ecológica Principal.
2. Vinculación de la ciudadanía y de sus representantes locales en la planeación, desarrollo de programas y proyectos así como de su seguimiento y control.
3. Establecimiento de los criterios necesarios para la producción de suelo público por medio de inversión directa o a través de cesiones obligatorias en la urbanización de la ciudad.
4. Determinación de la localización de los equipamientos públicos y privados a través de una normatividad específica y acorde con la dinámica económica de la ciudad y la región.
5. Programación de las inversiones públicas en función de la sostenibilidad de las finanzas distritales y orientación de la inversión privada coherente con las demandas de la ciudad y la región.

DADEP
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

PLANES MAESTROS YA ADOPTADOS

Dos Planes Maestros han sido reglamentados: el Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia por Decreto 503 de 2003 y el Plan Maestro de Espacio Público, por Decreto 215 de 2005

1. PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO

Entidad Responsable	DAPD- Subdirección de Infraestructura y Espacio Público-Taller de Espacio Público		
Propósito	Se acordó como concepto de formulación la visión ciudadana de lo público por medio de la conformación y depuración de una base de datos y de indicadores de espacio público (vial local y peatonal, parques, plazas y plazoletas) que permite la unificación de criterios y evita el manejo arbitrario de la información para las 112 UPZs y 5 UPRs que contienen 1800 unidades morfológicas. Se reconocieron los roles de la ciudad en las relaciones con la región y su contexto ambiental, el país y el mundo. Se identificaron los múltiples procesos administrativos del manejo y gestión del espacio público. Se buscó un entendimiento de las relaciones entre las personas y los ámbitos públicos en la perspectiva de potenciar la apropiación social del espacio público. Se identificaron y evaluaron los indicadores de aprovechamiento para lograr una gestión económica sostenible. Se definieron los proyectos de espacio público planteados por las entidades y se ordenaron por programas.		
Ejes del Plan	Gestión espacio público	Cubrimiento y accesibilidad	Calidad urbanística
Política	La política de gestión del espacio público implica la construcción de un marco regulador que contenga todos los procesos para desarrollar las actuaciones e intervenciones de diversa índole que se propone la ciudad.	Desarrolla en el corto, mediano y largo plazo, la complementación y mejoramiento de los programas y proyectos que permiten la continuidad y fortalecimiento de las redes y componentes naturales y construidos del Espacio Público, así como la provisión del Espacio Público necesario para la ciudad y la región en el futuro.	Consiste en que la calidad urbanística descansa en el proyecto urbano local y en la necesidad de armonizar las acciones de mantenimiento y reconstrucción con los hechos urbanos consolidados. Se basa en la afirmación del Espacio Público como referente en las lógicas generales y locales del desarrollo urbano.
Objetivos	• Contribuir a la consolidación de la estructura urbana. • Facilitar la consolidación de la perspectiva regional. • Promover la apropiación social del espacio público. • Regular las actuaciones urbanísticas que afecten el sistema de espacio público. • Eliminar las ocupaciones indebidas del espacio público y regular sus aprovechamientos. • Lograr una eficaz coordinación Institucional. • Definir mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores específicos. • Disponer de mecanismos para la generación de suelo público.		
Estrategias	• Social de apropiación: redes de gestión social; participación responsable en e l diseño; valoración social de conjuntos monumentales y programa anual de actividades culturales. • Administrativa deaprovechamiento económico: marco regulatorio; reglamentación urbana; recuperación y revalorización de espacios públicos. • Económica: diferenciación de mo-	• Programade Recuperación y Protección de la Estructura Ecológica Principal – EEP. • Programa Recuperación y Mantenimiento del Sistema Distrital de Parques. • Programa Creación Sistema de Parques Regionales. • Programa de Consolidación de Unidades Morfológicas: Proyecto Urbano Local de Espacio Público en UPZs.	• Programa Consolidación de Conjuntos Monumentales de Espacio Público. • Programa de Formulación de Cartillas de Espacio Público y Mobiliario. • Programa Consolidación Urbanística del Sistema Vial Arterial. • Programa Consolidación de Conjuntos Monumentales de Espacio Público.

	dalidades de aprovechamiento; programa de integración de la gestión económica.	• Programa Construcción de Redes. Análogas de Espacio Público. • Programa Construcción de SistemaTransversalde Espacio Público.	• Programa de Formulación de Cartillas de Espacio Público y Mobiliario.
Metas	• Llevar a 6 m2 la disponibilidad de Espacio Público sectorial (vecinal- zonal) y metropolitano. • Adicionalmente, la recuperación y adecuación de la estructura ecológica principal debe garantizar 4 m2/usuario del Espacio Público. • Resolver el déficit con respecto al estándar (6 m2/usuario) entre 2.005 y 2.015. • Concentrar la meta en los sectores residenciales y de actividad económica para llegar en ellos al 100% de satisfacción del estándar. • Los nuevos desarrollos deben garantizar el estándar requerido como resultado de la aplicación de la norma y el reparto de cargas y beneficios.		

2. PLAN MAESTRO DE SEGURIDAD DEFENSA Y JUSTICIA

Entidad Responsable	Secretaría de Gobierno
Propósito	Contribuir dentro de los próximos 10 años, a generar condiciones de desarrollo y gobernabilidad en la Ciudad-Región y garantizar el respeto por la vida, honra y bienes de los ciudadanos en el marco del Estado Social de Derecho, a partir del fortalecimiento de los procesos de cultura ciudadana, la resistencia civil no violenta y la ubicación estratégica de los equipamientos de seguridad, defensa y justicia.
Política	1) Consolidación social y espacial de la ciudad – región 2) Definición de la oferta con base en criterios de cobertura, operatividad y modelo territorial 3) Adecuación de tipologías arquitectónicas con programas funcionales 4) Adopción de lineamientos para la ubicación específica de acuerdo a los requerimientos funcionales y objetivos urbanos.
Objetivo	Consolidar a través de los equipamientos un modelo territorial desconcentrado en la ciudad-región, que permita reducir los riesgos contra los intereses personales y patrimoniales de los ciudadanos y la seguridad del Estado, garantizando condiciones de desarrollo y convivencia a través del fortalecimiento de los procesos de cultura ciudadana, resistencia civil no violenta y atención a emergencias.
Estrategias	• Prevención e inteligencia: Divulgar las normas de convivencia; incrementar el número de promotores de convivencia y guías cívicos; incrementar el número de jueces de paz; promover la coordinación interinstitucional para la inteligencia; incrementar los frentes Locales de Seguridad; garantizar el funcionamiento del número único de emergencia y seguridad 123; crear los Frentes Locales de Seguridad y Escuelas de Seguridad; promover la creación de un Centro de Información Estratégica para la seguridad con cubrimiento en la Ciudad - Región. • Atención y emergencias: estaciones de bomberos, centros de capacitación, centros municipales de emergencia y centro operativo de emergencias. • Resolución pacífica de conflictos: creación de Centros de Convivencia integrados por una Comisaría de Familia, una Inspección de Policía, una Unidad de Apoyo a la Justicia Comunitaria y una Sala de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación. • Coerción: Creación de Unidades Permanentes de Justicia, ampliación de cámaras de seguridad, construcción de estaciones de policía en los municipios y Frentes de Seguridad en nodos regionales así como implementación del Sistema de Posicionamiento Geográfico. • Investigación e instrucción: se recomienda crear grupos interinstitucionales para la investigación criminal (DAS, Policía, Fiscalía, Ejército); promover la asignación de dotación básica permanente para las autoridades de Policía Judicial e incentivar la interconexión de las bases de datos y sistemas de registro de las Policías Judiciales. • Judicialización: se proponen alternativas que serán evaluadas en un comité interinstitucional y se presentarán

	ante el Consejo Superior de la Judicatura. • Penalización y resocialización: se establecerán alternativas para evaluarlas en un comité interinstitucional y presentarlas al INPEC y a la Dirección de Infraestructura Carcelaria del Ministerio del Interior y del Derecho.
Metas	• En la Estrategia de Prevención e Inteligencia: divulgar las normas de convivencia (Código de Policía); incrementar el número de promotores de convivencia (uno por barrio) y guías cívicos; incrementar el número de jueces de paz (uno por cada Circuito de Paz -10 barrios-); promover la coordinación interinstitucional para la inteligencia; incrementar los Frentes Locales de Seguridad (10% anual); garantizar el funcionamiento del 123; para los Municipios de Cundinamarca con más de 50.000 habitantes. recomendar la creación de Frentes Locales de Seguridad y Escuelas de Seguridad y la creación de un Centro de Información Estratégica para la seguridad con cubrimiento en la Ciudad – Región. • En la Estrategia de Atención y Emergencias: se proponen 6 nuevas Estaciones de Bomberos en Bogotá con dotación especializada y 4 Centros Locales de Emergencia –CLE; construir 3 centros de capacitación, crear 4 Centros Municipales de Emergencia y 8 Estaciones de Bomberos en Cundinamarca y un Centro Operativo de Emergencias –COE- para la ciudad – región. • En la Estrategia de Resolución pacífica de conflictos: crear 35 Centros de Convivencia integrados por una Comisaría de Familia, una Inspección de Policía, una Unidad de Apoyo a la Justicia Comunitaria y una Sala de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación. • En la Estrategia de Coerción: crear 3 Unidades Permanentes de Justicia; 21 CAI en barrios periféricos para mejorar la cobertura actual; crear el Número Único de Emergencia y Seguridad, 123; ampliar la cobertura de las cámaras de seguridad –CCTV- hasta llegar a 700 e implementar un GPS -Sistema de posicionamiento Geográfico; construcción de Estaciones de Policía en todos los municipios y CAI y Frentes de Seguridad en nodos regionales, crear Unidades Permanentes de Justicia en Soacha, Girardot, Fusagasugá y Zipaquirá, ubicación de 2 Batallones Militares en Bogotá: uno en Suba y uno en Ciudad Bolívar y la reubicación de Unidades Tácticas del Ejército Nacional: Grupo Rincón Quiñónez, Grupo Tequendama y Batallón Miguel Antonio Caro en municipios de Cundinamarca.

PLANES MAESTROS POR ADOPTAR

SADEP
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

3. PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD

Entidad Responsable	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES – STT				
Propósito	Dar respuesta a las necesidades de movilidad de las personas y de la carga. Contribuye, fundamentalmente, a la integración del territorio urbano y de la región y a lograr un transporte integrado, eficiente y competitivo.				
Ejes del Plan	Una ciudad competitiva y productiva	Una ciudad sostenible.	Una ciudad que crece de manera inteligente.	Una ciudad más incluyente.	Una ciudad con una mejor institucionalidad.
Política	- Efectividad en el uso de los recursos públicos y privados para asegurar la competitividad y sostenibilidad del sistema de transporte.	- Estímulo al uso de modos de transporte no motorizados y a la generación de espacios públicos, para contribuir a la sostenibilidad ambiental	- Control efectivo a los procesos de expansión urbana, mediante el manejo concertado del sistema de transporte regional. - Mejoramiento de la	- Garantía del ejercicio del derecho a la movilidad de la ciudadanía en condiciones de seguridad. - Promoción de	- Fortalecimiento de las instituciones del sector de la movilidad, mediante la modernización de la gestión y la coordinación entre las

	- Integración entre proyectos de movilidad y el desarrollo de las actuaciones urbanísticas e inter venciones económicas en áreas fundamentales de la ciudad.	de la ciudad. - Consolidación del transporte público como el eje central del Sistema de Mo vilidad de la ciudad. - Finalización de la sobreoferta de transporte público, colectivo e individual.	conectividad de la ciudad, garantizando el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público necesario para la circulación eficiente de las per sonas y la carga. - Incorporación de la tecnología necesaria para el desarrodel Sistema de Movilidad.	estrategias de in clusión en el sistema de movilidad para la población vulnerable y en condiciones de discapacidad.	entidades. - Estímulo a lospro cesos de participa ción social en el desarrollo de los proyectos de movilidad.
Objetivo	- Contribuir al aumento de la productividad y competitividad median te el mejoramiento de la conectividad urbana, regional, nacional e internacional.	- Mejorar la calidad ambiental de la ciu dad y la región, me diante la reducción de los niveles de contaminación am biental por fuentes móviles.	- Contener la expansión urbana por me dio de estrategias de movilidad que fomenten la accesibilidad y conectivi dad en la ciudad y la región. - Mejorar la accesibilidad y conectividad de los sectores periféricos y rurales de la ciudad, con las distintas centralida des y el centro de la ciudad.	- Disminuir las desigualdades en el acceso a la mo vilidad de los gru pos sociales más vulnerables. - Garantizar la seguridad vial a los diferentes grupos poblacionales.	- Mejorar la coordinación institucional entre las entida des responsables de la planeación, operación y control. - Garantizar la sostenibilidad financiera y de recursos del Plan Maestro de Movilidad.
Estrategias	- Articulación de los subsistemas vial, de transporte y de regulación y control del tráfico, con la implementación de tecnologías apropiadas. - Reserva del suelo de los bordes de los corredores nacionales, regionales y departamentales. - Desarrollo de inter cambiadores entre los diferentes modos de transporte de carga en la región.	- Incentivo a la reposición temprana de vehículos de transporte público colectivo. - Integración del sistema de transporte motorizado con el no motorizado. - Adecuación de la tecnología apropia da para mejorar el servicio de taxis. - Estímulo a la conformación de zonas amarillas fuera de la vía, en zonas adecuadas para tal fin. - Generación de in-	- Apoyo a las iniciati vas que involucren utilización de las tecnologías de la in formación y las tele comunicaciones, pa ra reducir las necesi dades de movilidad, como por ejemplo: Gobierno en Línea. - Fortalecimiento de la autorregulación y los sistemas de control y vigilancia del tráfico vehicular. - Maximización de la utilización de la capacidad de la infraestructura existente	- Mejoramientode la eficiencia de los modos de transporte, para promover meno res costos de mo vilidad de la población bajo una perspectiva regional y urbana.	- Mejoramiento de los procesos de planeación, gestión, regulación y control de tránsito y transporte. - Aumento de la regulación del Distrito sobre la labor de las empresas de transporte en la ciudad.

		tercambiadores entre diferentes modos de transporte para acceder al sistema de transporte público.	durante las 24 horas del día, con el fin de disminuir la congestión. - Implementación de un sistema integrado de información de movilidad urbano-regional.		
Metas	- Reducción de los impactos negativos de transporte de carga en la ciudad región. - Disminución de los tiempos promedio de desplazamiento de la carga.	- Reducción de los niveles de contaminación ambiental por fuentes móviles. - Reducción de los índices de accidentalidad. - Obtención de un tráfico calmado en zonas residenciales. - Reducción de la sobreoferta de transporte público colectivo e individual.	- Mejoramiento de la calidad y cantidad de espacio público peatonal. - Disminución del número de viajes en transporte privado. - Disminución del tiempo de viajes entre las centralidades. - Disminución de los tiempos de viaje promedio de pasajeros.	- Mayor seguridad en los desplazamientos a pie y en modos no motorizados. - Mejorar la accesibilidad en el transporte público. - Mejorar el acceso de discapacitados y personas de movilidad reducida y grupos vulnerables. - Garantizar el cumplimiento de normas y reglas de convivencia.	- Mejoramiento de los procesos de planeación, operación y control del sistema de movilidad.

4. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN

Entidad Responsable	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
Propósito	Trazar las estrategias y medidas de regularización y legalización, así como la construcción de la infraestructura educativa en el territorio del Distrito Capital.		
Ejes del Plan Política	Un servicio de calidad • Fortalecimiento de la institucionalidad escolar mediante el reforzamiento de los enlaces pedagógicos y de su capacidad de generar impactos sobre el tejido socio espacial.	Un servicio sistemático • La educación como un escenario colectivo y la ciudad se dispone para ella.	Un servicio sustentable • Una organización Distrital para la descentralización del servicio educativo hacia la gestión local.
Objetivo	• Acercar la oferta educativa, en igualdad de condiciones y de alta calidad, a toda la población escolar.	• Promover el equilibrio territorial de la oferta del sistema educativo en el Distrito.	• Optimizar los procesos de construcción de la infraestructura escolar.
Estrategias	• Conformar una red de equipamientos educativos que cubra	• Desarrollo del concepto escuela-ciudad-escuela para favorecer la	• Aplicación de los instrumentos de gestión urbana y de

	toda la ciudad en forma homogénea y democrática. • Consolidar a los núcleos educativos como generadores de identidad y apropiación en las centralidades vecinales.	integración espacial y pedagógica de la acción educativa con el contexto urbano. • Articulación intersectorial de la oferta de equipamientos colectivos de bienestar, recreación, cultura y educación. • Favorecer la integración de los equipamientos colectivos mediante circuitos de movilidad escolar en el ámbito local. • Promoción del papel de los equipamientos colectivos como dinamizadores de la construcción de espacios públicos, de los sistemas de movilidad y de servicios públicos.	gestión del suelo del POT al servicio de la educación. • Desarrollo de un modelo de gestión operacional que permita garantizar la producción pública del servicio educativo.
Metas	• Reducción del déficit de cobertura y calidad de la infraestructura actual en el territorio prioritario.	• Consolidar la oferta de nodos de equipamiento en todo el Distrito junto a los circuitos de movilidad escolar local.	• Formulación de 15 redes nodales (áreas funcionales educativas).

5. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

Entidad Responsable	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL		
Propósito	Define las necesidades de suelo urbano y la generación del mismo destinado al mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social, el fortalecimiento del capital y tejido social y la garantía plena de derechos, mediante estrategias que incentiven la acción interinstitucional, la sinergia ciudad-región y la concurrencia de lo público y lo privado.		
Ejes del Plan	Un servicio accesible que promueva la calidad de vida, la construcción de capital y tejido social y el ejercicio de los derechos ciudadanos.	Un sistema de equipamientos de Bienestar integrado y de calidad.	Un sector de Bienestar Social en el que concurran lo público y lo privado, lo urbano y lo rural, la ciudad y la región.
Política	Política de dotación de equipamientos para la prevención para contribuir al desarrollo efectivo de los programas orientados a la prevención y superación de las condiciones de vulnerabilidad social y económica y el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos del Distrito Capital.	Política de distribución equilibrada de los equipamientos en el territorio para la equidad social para la localización de los equipamientos de bienestar social en el cual prevalecerá un criterio de ubicación en las centralidades urbanas, soportada en una red de equipamientos de escalas zonal y vecinal, bajo criterios de economía ambiental, equilibrio funcional del territorio, accesibilidad social y preservación del medio ambiente.	Política de gestión por la cual la prestación de servicios de bienestar social y su provisión de equipamientos buscará la articulación entre el sector público y privado prestador de programas de bienestar social, para la optimización del uso y localización adecuada de los equipamientos.

Objetivo	• Contribuir al equilibrio y equidad territorial para el beneficio social en el Distrito y la región. • Disminuir las causas que generan exclusión, segregación socio-espacial y desigualdad de la población. • Fomentar una estructura de la ciudad que favorezca la cohesión de lo social y lo espacial.	• Mejorar la calidad de vida de sus habitantes por Red de Equipamientos. • Concretar las políticas públicas mediante los equipamientos como escenarios, cohesionadores sociales y simbólicos, y factores de desarrollo social.	• Estructurar los equipamientos de bienestar orientándolos hacia una construcción colectiva de ciudad.
Estrategias	• Fomento de la identidad, apropiación, pertenencia, participación y solidaridad de la población en un territorio común, mediante la construcción de capital y tejido social. • Orientación de los recursos públicos a la construcción de equipamientos para la atención equitativa de la población más pobre y vulnerable de la ciudad. • Generación de alianzas e incentivos con el sector privado para que participe en la atención de la población más pobre y vulnerable de la ciudad sin dejar de atender a la población que hoy se beneficie con sus servicios.	• Constitución de nodos y redes urbanas de integración social. • Construcción de nuevos equipamientos de escala urbana y zonal para favorecer la accesibilidad y cobertura de los servicios por parte de la población más vulnerable. • Flexibilización de los servicios y de los equipamientos para garantizar su uso eficaz. • Apoyo a las acciones de mejoramiento integral de barrios en las áreas del territorio prioritario.	• Descentralización de los servicios sociales. • Participación de las redes sociales en las decisiones de inversión social local. • Implementación de incentivos orientados al sector privado para que se vinculen al sistema de Bienestar Social.
Metas	• Disminución de los factores que inciden en la generación de la pobreza en los sectores más vulnerables de la ciudad. • Conformación de ocho Unidades Territoriales Operativas de escala y cobertura urbana.	• Mejoramiento de la accesibilidad y la calidad de los servicios sociales del sector Bienestar Social. • Construcción de 222 nuevos equipamientos del sector Bienestar Social antes del año 2019. • Reubicación de equipamientos que se encuentran en zonas de riesgo no mitigable. • Reforzamiento estructural de 92 equipamientos para hacerlos sismorresistentes.	• Conformación de un sistema regional, articulado de servicios sociales, público y privado, localizado en territorios críticos. • Consolidación de cuatro centralidades integrales de equipamientos con enfoque regional y de descentralización. • Reducción de la marginalidad social en la población campesina del Distrito y de la región.

6. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD

Entidad Responsable	SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL
Propósito	Busca ordenar la oferta actual y futura de servicios de salud pública y privada en el Distrito Capital con el fin de garantizar su disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Ejes del Plan	Un servicio de salud accesible y de calidad	Un servicio de salud competitivo para la ciudad y la región
Política	• Garantizar el acceso a los servicios de salud, en condiciones de igualdad, para todos los ciudadanos. • Distribución equitativa de todas las instalaciones y servicios de salud. • Fortalecimiento del modelo de atención basado en la promoción de la salud con un enfoque familiar y comunitario.	• Mejoramiento de la red de equipamientos localizados en las centralidades urbanas, regionales, nacionales e internacionales. • Integración dinámica y equilibrada de Bogotá con la región mediante el fortalecimiento de la red de equipamientos en salud. • Desarrollo sostenible de la región y un mayor equilibrio territorial en lo ambiental, lo social y lo económico.
Objetivo	• Propender por una adecuada accesibilidad y equidad espacial en la distribución de los servicios de salud en el Distrito Capital, que asegure adecuadas condiciones de acceso, cobertura y calidad. • Asegurar la provisión de servicios de salud para la población rural a través de la integración del sistema de equipamientos al territorio de la región.	• Incrementar la competitividad del sector salud en el Distrito Capital para posicionarlo en el mercado de exportación de servicios de salud en el ámbito regional, nacional e internacional.
Estrategias	• Fortalecimiento de la Red Pública Hospitalaria mediante el reforzamiento, adecuación, remodelación, ampliación, dotación de nuevos puntos de atención de la red pública. • Mejoramiento de la integración de los equipamientos en la Red de Atención Primaria en Salud con enfoque familiar y comunitario, y en la Red de Urgencias del Distrito, especialmente en la escala vecinal y zonal. • Desarrollo de procesos de coordinación interinstitucional. • Fomento de la participación ciudadana.	• Desarrollo de Instrumentos para el manejo adecuado de los impactos urbanos, sociales y económicos de los equipamientos de salud. • Incentivo al sector privado para la adecuada localización de equipamientos en zonas deficitarias y en las centralidades de integración regional y nacional. • Articulación intersectorial entre el sector público y privado.
Metas	• Disminución del déficit de atención en salud en las zonas localizadas en el territorio prioritario, con predominio de los estratos 1, 2 y 3.	• Incremento de la accesibilidad de los usuarios regionales y nacionales a los servicios de salud, en condiciones de calidad.

7. PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Entidad Responsable	UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS – UESP –		
Propósito	Garantizar en Bogotá el alimento requerido para su población en cantidad, calidad y precio, de acuerdo con los Planes de Mejoramiento Alimentario del Distrito Capital.		
Ejes del Plan	Seguridad alimentaria al mejor precio posible, con la calidad y oportunidad adecuada.	Un sistema de abastecimiento eficiente y democrático.	Una región integrada y sostenible.

Política	Fomentar la calidad de vida de la ciudadanía en sus roles deconsumo, producción, transformación y distribución de alimentos, garantizando el abastecimiento en condiciones de equidad para toda la población.	Mejorar eficiencia del sistema de abastecimiento que permita mejores precios al consumidor y mejores ingresos para los pequeños y medianos actores de la cadena de producción, transformación y comercialización de alimentos.	• Integración de la ciudad con la región para efectos de promover una relación de beneficio mutuo, en términos de crecimiento económico, equidad e inclusión social, en el desarrollo de las actividades de consumo, producción, transformación y distribución de alimentos.
Objetivo	• Superar deficiencias nutricionales de la población de Bogotá. • Propiciar cambios culturales que mejoren hábitos alimentarios de la población. • Garantizar el acceso de la población a los alimentos en términos de calidad, cantidad, oportunidad y precio justo a los consumidores.	• Eliminar prácticas inadecuadas en manipulación de productos. • Garantizar excelentes condiciones sanitarias en los equipamientos. • Promover concertación para estandarizar procesos que generen mayor eficiencia. • Promover integración de equipamientos y de sistemas de información operativa y estratégica.	• Integrar la oferta organizada desde los diferentes anillos de provisión alimentaria identificados en el Plan Maestro, con la demanda pública y privada, consolidadas desde el mercado de alimentos de Bogotá. • Generar procesos que garanticen el acceso de los actores más vulnerables del proceso de abastecimiento a facilidades, servicios y tecnologías que mejoren su capacidad de gestión. • Promocionar la organización e integración de redes de gestión campesina y de productores y transformadores primarios para mejorar su gestión y obtener precios justos para sus productos.
Estrategias	• Conformación de Nutrirredes para integrar la demanda comercial e institucional en las UPZ, con el fin de reducir costos logísticos y comerciales y trasladar esa economía al consumidor. • Conformación de Agrorredes para articular la oferta de productos en las veredas y municipios, con el fin de reducir los costos de los insumos de producción y de los márgenes de intermediación. • Incentivar los Nutricombos, como mecanismo de distribución de raciones económicas y nutricionalmente adecuadas. • Desarrollo de marcas blancas, como mecanismo de reducir costos	• Construcción de nodos logísticos externos y de centros de integración para la producción agroindustrial – CIPA's. • Conformación de plazas logísticas para el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de la red de centralidades urbanas u zonales del POT. • Nodos logísticos para la distribución de alimentos en Usme y Corabastos y para el fortalecimiento de la integración con la región.	• Fomento de prácticas agroecológicas para la protección del medio ambiente. • Organización de negocios para el crecimiento y fortalecimiento de la economía campesina. • Fomento de la articulación de los departamentos y municipios de la región central conformada por Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima, en el marco de las agendas regionales, la Mesa de Planificación Regional Bogotá, Cundinamarca, Mesa región Central y Consejo Regional de Competitividad.

	asociados a los productos (envase, marca y publicidad). • Adecuación y construcción de plazas de mercado para la distribución urbana y la comercialización detallista de productos.		
Metas	• Disminución de las condiciones de desnutrición crónica y aguda en Bogotá y la región.		• Aumento de la productividad en condiciones de sostenibilidad ambiental en la región. • Incremento de la comercialización de productos en la región para proteger la producción nacional.

8. PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Entidad Responsable	UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS –UESP-	
Propósito	Busca reducir los impactos negativos (ambiental, sanitario y urbanístico) de la disposición final de seres humanos fallecidos, crear una nueva cultura ciudadana sobre el particular y promover el acceso de la ciudadanía a los servicios funerarios a menores costos.	
Ejes del Plan	Calidad urbana y ambiental de los servicios funerarios y de destino final.	Mayor acceso de ciudadanía a servicios funerarios y de destino final.
Política	• Promover el ordenamiento territorial de cementerios y servicios funerarios. • Promover la integración de Bogotá con la región.	• Ampliar la cobertura para la población pobre y vulnerable.
Objetivo	• Reducir los impactos negativos de la infraestructura funeraria en la estructura urbana, el espacio público y la movilidad. para mejorar las condiciones del entorno. • Atender la demanda en situación de emergencia.	• Reducir costos de la prestación del servicio funerario y disposición final para la población pobre y vulnerable en condiciones de calidad.
Estrategias	• Definir zonas especializadas y técnicamente adecuadas para desarrollo de la actividad funeraria y de destino final. • Capacitación, asistencia técnica y participación ciudadana para fortalecer al sector funerario. • Planes para atención de emergencias en coordinación con la región.	• Ampliación de servicios en estratos 1, 2 y 3. • Información permanente sobre tarifas a los usuarios del servicio mediante página web. • Promover incineración para reducir inhumación en bóveda. • Cobertura del 40% de la demanda de estratos bajos atendida en crematorio.
Metas	• Mejoramiento del espacio público, zonas de estacionamiento e instalaciones técnicas del 100% de los cementerios distritales. • Información actualizada sobre cementerios y servicios funerarios con licencia sanitaria y registro funerario.	• Aumento del conocimiento ciudadano sobre servicios funerarios y de disposición final públicos y privados. • Atención del 100% de la demanda por servicios de destino final en los cementerios distritales de la población de estratos 0 y 1 y de NN. • Tarifa de prestación de servicios con participación de

	• Aumento del 20% de la oferta de bóvedas en los cementerios actuales. • Construcción cofinanciada con municipios de la región de un crematorio localizado fuera del Distrito Capital. • Cobertura de100% en información sobre títulos de propiedad de las bóvedas, mausoleos, tumbas, cenizarios y osarios señalados como de propiedad privada dentro de cementerios distritales.	infraestructura pública Distrital inferior en un 30% a las establecidas en el mercado.

9. PLAN MAESTRO DE CULTURA

Entidad Responsable	**Instituto Distrital de Cultura y Turismo-IDCT**
Propósito	Determinar la cantidad, localización y características de los equipamientos del sector cultural para la vigencia del plan. El plan deberá formular las políticas, programas y proyectos distritales para organizar eficientemente el servicio ofrecido por la administración distrital y establecer las reglas de juego y alternativas para la oferta privada.
Política	Son insumos centrales de política pública: • El Plan de Ordenamiento Territorial como rector de la política de ordenamiento territorial • El plan de Desarrollo Distrital "Bogotá sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión", como marco de los compromisos políticos de la administración distrital con la ciudadanía y, 1. La política sectorial de cultura donde se establecen las acciones y proyectos del sector. A partir de un reconocimiento de los logros alcanzados frente al fomento, la infraestructura y la oferta cultural, se plantea la necesidad de formular unas políticas culturales que contribuyan a darle sostenibilidad y un marco de política pública a estos logros. La política cultural es el resultado de la concertación entre los sectores sociales en torno a los aspectos logísticos, políticos, económicos y sociales del campo cultural. 2. Política territorial por la cual se conformará una red jerarquizada de equipamientos culturales para facilitar la expresión de las diferentes dimensiones en las escalas requeridas. 3. Política de gestión cuyo objeto es construir el conjunto de instrumentos de planeación, administración y financiación del PMEC, que viabilice la producción y sostenibilidad del equipamiento cultural.
Objetivo	Conformar una red jerarquizada de equipamientos culturales para facilitar la expresión de las diferentes dimensiones en las escalas requeridas.
Estrategias	**Estrategias de la política territorial.** • Desarrollo de un plan maestro regional de cultura, articulando el plan distrital con planes municipales "espejo", que defina la localización de equipamientos en otras ciudades de la región, para potenciar su desarrollo y conformar espacios de intercambio y flujo de bienes y servicios culturales en la región. • Localización de equipamientos de alta jerarquía cultural, en especial de circulación y apropiación, en las centralidades claves de acuerdo a las intenciones de ordenamiento del POT y las demandas culturales proyectadas. • Focalización de la construcción de equipamientos por grupos de UPZ, en forma escalonada, buscando equidad en Bogotá y en cada porción de "ciudad" con base en las metas propuestas en el presente plan. **Estrategias de la política de gestión** • Incorporación de socios estratégicos (beneficiarios del equipamiento cultural) en la producción, adecuación y mantenimiento del equipamiento del sector. En anexo 5 del capítulo 3 se encuentra la formulación inicial de la visión económica del PMEC. • Establecimiento de acuerdos de inversión y uso cultural en equipamientos de otros sectores para completar la oferta por dimensión.

	• Fortalecimiento de la descentralización en cabeza de las localidades con esquemas e instrumentos de planeación intersectorial local.
Metas	Formación artística: Formar 9.283 estudiantes a través de los programas de educación formal y no formal, en el período. (Línea de base 2003=921). • Formar 6076 músicos a través de los programas ALAC (Línea de base = 879). • Formar 9883 jóvenes en talleres de formación artística de educación informal, a través del programa Jóvenes de Tejedores de Sociedad, en el período. (Línea de base = 1365). Información, conocimiento y acompañamiento sobre procesos sociales de Identidad, Cultura y Territorio: • Alcanzar 310.016 participantes en las actividades pedagógicas, de información y de divulgación del Observatorio, en el periodo (Línea de base: 27.000 personas). • Acompañar 60 proyectos y organizaciones culturales, sociales, artísticas y del patrimonio en procedimientos y prácticas de investigación, sistematización y memoria para la implementación de procesos autónomos, en el período. (Línea de base = 2003 = cero). • Diseñar e implementar un (1) sistema de información de cultura urbana. • Circulación Cultural en Espacios Habitados. • Alcanzar 360.323 participantes en el período, en las actividades de formación y programación, de fomento, conservación, documentación y acervo de la Cinemateca Distrital, en su sede y en las localidades. (Línea base 2003=66.000 participantes). • Alcanzar 1.405.430 participantes en el período, en las actividades de divulgación científica, de formación y de fomento a las actividades transdisciplinarias del Planetario de Bogotá, en su sede y en las localidades. (Línea de base 2003 = 264.000 participantes • Alcanzar 1.156.780 participantes en el período, en actividades artísticas en la Sala Principal, el Teatrino, el Callejón y el Salón de los Espejos del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. (Línea de base 2003 = 194.000 participantes). • Alcanzar 707.636 participantes en el período, en las actividades de la programación dominical habitual, actividades de trabajo con los vecinos y alrededor de los saberes populares del país en el Teatro al Aire Libre de la Media Torta. (Línea de base 2003 = 117.000 participantes). • Alcanzar 960.000 participantes en el período, en actividades de cine, música, danza, teatro, literatura, artes visuales en Cultura en común. **Cultura y Arte** • Procesos creativos de artistas (individuales y colectivos), mediante convocatorias para el otorgamiento de premios y becas en arte dramático, artes plásticas, danza, literatura y música, en el período. (Línea de base 2003:ND) • Alcanzar 4.581.046 personas participante en festivales y otros eventos de circulación en el período. (Línea de base: 536.911 personas). • Alcanzar 1.428.018 personas participantes en un período de Carnaval de Bogotá, en el período. (Línea de base 2003: cero). • Realizar 602 proyectos culturales apoyados financieramente por el IDCT en el período. (Línea de base:95 proyectos). Participación, Descentralización, Organización y Descentralización Cultural • Alcanzar 50.145 participantes activos en espacios de participación democrática del Sistema Distrital de Cultura (elecciones, asambleas y reuniones sectoriales), en el período. (Línea base: Participantes en asambleas y reuniones sectoriales 7700 en 2003). • Cofinanciar 184 proyectos de organizaciones culturales locales (comparsas, casas de la cultura, proyectos culturales locales) en el período. (Línea base: 32 en 2003). • Desarrollar e implementar 1 Política de descentralización y desconcentración, del sector cultural que defina puntos de articulación de la administración distrital y las localidades. (Línea de base: 2003: CERO).

10. PLAN MAESTRO DE CULTO

Entidad Responsable	DAPD – Universidad Nacional de Colombia
Propósito	Garantizar equipamientos de culto en condiciones de seguridad, accesibilidad, permanencia y calidad, en armonía con la estrategia de ordenamiento territorial de la ciudad.
Política	Política de seguridad de los equipamientos de culto, la cual busca garantizar el ejercicio del derecho a profesar libremente la religión y a difundirla de manera individual y colectiva de manera segura, minimizando los riesgos ambientales y vulnerabilidad asociados a su localización, estructura y actividades realizadas en los equipamientos de culto. Política de Equilibrio y Estructuración Territorial de los equipamientos: el Plan propende por la recuperación del papel de los equipamientos como elementos estructurantes del tejido urbano, en armonía con el ambiente y el entorno social. Para tal fin busca garantizar el acceso de la feligresía a los equipamientos, mediante una distribución equilibrada de los mismos de acuerdo con su demanda y su ubicación en áreas consideradas estratégicas y de relevancia para la ciudad. El Plan Maestro está encaminado a mejorar las condiciones arquitectónicas y urbanísticas de los equipamientos para reducir o mitigar los impactos negativos ambientales y urbanos, mediante la definición de requerimientos físico constructivos de implantación y localización de los respectivos equipamientos. Política de gestión y control social del Plan, la cual promueve la apropiación y control del Plan por parte de los actores sociales e institucionales y la construcción entre el sector público y privado de estrategias de gestión para contribuir en la conservación de los equipamientos por su valor cultural e histórico.
Objetivos	• Garantizar la seguridad de los usuarios de los equipamientos de Culto, mediante la reducción de sus condiciones de vulnerabilidad física. • Mejorar las condiciones de calidad de los equipamientos mediante la mitigación de sus impactos urbanísticos, ambientales y sociales, mediante procesos de regularización. • Garantizar que los nuevos equipamientos cuenten con condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad y equilibrio territorial necesarias para la prestación del servicio de culto.
Estrategias	**Estrategias de la política de reducción de la vulnerabilidad de los equipamientos:** • Relocalización de equipamientos de culto localizados en áreas de alto riesgo • Desarrollo de intervenciones para la reducción del riesgo de los equipamientos de culto en áreas de riesgo mitigable medio y bajo. • Adecuaciones estructurales y arquitectónicas para garantizar la seguridad de los equipamientos de culto. **Estrategias de la política de articulación equilibrada de los equipamientos de culto con el territorio:** • Acciones de relocalización de los equipamientos localizados sobre la estructura ecológica principal. • Adecuaciones arquitectónicas tendientes a la mitigación de los impactos visuales, sonoros y urbanísticos de los equipamientos. • Localización de equipamientos en usos y tratamientos compatibles con la actividad del culto según su escala. • Aplicación de instrumentos de gestión del suelo para la articulación de los equipamientos de culto con los procesos de renovación urbana, conservación y consolidación y planes de reordenamiento. • Localización de los equipamientos de acuerdo con la escala de los mismos, de acuerdo con el sistema de movilidad y con la estructura de centralidades, las operaciones estratégicas y zonas de tratamiento de mejoramiento integral y desarrollo. **Estrategias de la política de gestión y control social del Plan:** • Desarrollo del sistema de información sobre localización de los equipamientos, mediante su registro ante las autoridades correspondientes. • Construcción de mecanismos entre los sectores público y privado para la conservación del patrimonio cultural e histórico de los diferentes equipamientos de culto.

	• Apropiación social del Plan Maestro por parte de los actores sociales mediante actividades de información y socialización.
Metas	Corto Plazo 1. Registro de los equipamientos de culto. 2. Inventario de equipamientos que deben ser regularizados. 3. Inventario de equipamientos que necesiten adelantar acciones de reconocimiento. 4. Inicio de las adecuaciones urbano-arquitectónicas y del reforzamiento estructural de los equipamientos que lo requieran. 5. Inventario de equipamientos localizados en zonas de riesgo no mitigable y en estructura ecológica principal, con el fin de iniciar acciones de relocalización 6. Consolidación de la estrategia de ordenamiento territorial establecida en el POT, mediante la localización de nuevos equipamientos de escalas urbana y metropolitana en centralidades y operaciones estratégicas con énfasis social y programas estructurantes de VIS tendientes a la cualificación de la periferia urbana 7. Consolidación de la estrategia de ordenamiento territorial establecida en el POT mediante la localización de nuevos equipamientos de escala zonal y vecinal en torno a espacios singulares tales como parques, plazas o plazoletas, con el fin de que los equipamientos actúen como elementos estructurantes del tejido urbano. Mediano plazo 1. La culminación de las adecuaciones urbano-arquitectónicas y sismorresistentes de los equipamientos que lo requieran. 2. La obtención del permiso de ocupación para aquellos equipamientos que no cuenten con licencia de construcción, de acuerdo con lo señalado en el decreto 564 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya. Largo plazo. 1. La distribución equilibrada de los nuevos equipamientos de culto en el territorio tanto regional como Distrital 2. El fortalecimiento del modelo territorial desconcentrado en el marco de la ciudad región y del papel de los equipamientos como elementos ordenadores del tejido urbano. 4. La ubicación de nuevos equipamientos de escalas urbana y metropolitana en centralidades y operaciones estratégicas con énfasis social y programas estructurantes de VIS tendientes a la cualificación de la periferia urbana. 5. La Localización de nuevos equipamientos de escala zonal y vecinal en torno a espacios singulares tales como parques, plazas o plazoletas, con el fin de que los equipamientos actúen como elementos estructurantes del tejido urbano.

11. PLAN MAESTRO DE RECINTOS FERIALES

Entidad Responsable	DAPD-Universidad Nacional
Propósito	Los principios que orientan al Plan Maestro de Recintos Feriales son el equilibrio y la equidad territorial; el uso racional y sostenible del recurso del suelo y la capacidad ferial instalada; certeza y legitimidad mediante la adopción de criterios claros e inequívocos para regular su funcionamiento y manejar su localización, planeamiento y diseño; corresponsabilidad y coordinación entre lo público y lo privado y sostenibilidad ambiental.
Política	• De localización e implantación, la cual comprende la definición de criterios de ubicación de los recintos feriales nuevos coherente con el contexto regional, metropolitano, urbano y zonal. • De armonización con el entorno y seguridad humana. Comprende el mejoramiento de las condiciones físicas y espaciales de los recintos feriales existentes y sus relaciones con el entorno de tal forma que contribuyan a proyectar una imagen de la ciudad moderna y atractiva.

Objetivo	**General:** Garantizar que los recintos feriales presten sus servicios de forma adecuada y armónica con el territorio a través del ordenamiento espacial y la definición de lineamientos urbanísticos y arquitectónicos, para contribuir con la promoción y crecimiento de la actividad ferial en Bogotá y la región. **Específicos:** • Integrar de manera armónica los nuevos recintos feriales en el modelo territorial ciudad-región a través de criterios de localización, diseño, ambientales y de implantación. • Promover el mejoramiento de las condiciones internas y externas de los recintos feriales actuales mediante la minimización de sus impactos urbanísticos y ambientales negativos, el mejoramiento de la accesibilidad, conectividad y movilidad, para garantizar la integridad física de los usuarios.
Estrategias	**Estrategia físico espacial**, la cual busca mejorar el entorno urbano, la seguridad humana y las condiciones ambientales de funcionamiento de los recintos feriales, con el fin de generar condiciones de habitabilidad óptimas para los usos aledaños a los recintos feriales y garantizar la seguridad humana al interior de éstos, a partir de la definición de lineamientos y condiciones de localización, desarrollo edificatorio o mitigación de impactos generados, que deberán ser exigidas al momento de la formulación y adopción de los planes de implantación o de regularización y manejo, según sea el caso. **Estrategia de gestión participativa** e interinstitucional de los planes de regularización y manejo, la cual pretende generar al interior de los procesos de formulación y adopción de los planes de regularización y manejo un escenario interinstitucional y de participación. Esta estrategia se concreta a partir del Programa de Gestión Participativa e Interinstitucional de los Planes de Regularización y Manejo.
Metas	1. Metas de la estrategia físico-espacial. Corto plazo: • Que al 31 de diciembre de 2008 todos los recintos feriales hayan formulado los planes de regularización y manejo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el POT, el Decreto 430 de 2005 y el Decreto del Plan Maestro de Recintos Feriales. • Que al 31 de diciembre de 2011 todos los recintos feriales cumplan con las normas ambientales. Mediano plazo: • Que al 31 de diciembre de 2015 todos los recintos feriales hayan actualizado sus estructuras de acuerdo con el código de sismorresistencia. Largo plazo: • Que los recintos feriales nuevos se ajusten plenamente a las disposiciones de localización e implantación determinadas en el Plan Maestro de Recintos Feriales. 2. Meta del programa de gestión participativa e interinstitucional de los planes de regularización y manejo: que todos los planes de regularización y manejo cuenten con la participación de la comunidad o personas interesadas, así como de todas las entidades que de acuerdo con sus competencias deban contribuir o apoyar la mitigación de impactos negativos generados.

12. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS DEPORTIVOS

Entidad Responsable	Instituto Distrital de Recración y Deporte-IDRD
Propósito	Consolidar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación de los habitantes de Bogotá. Para tal fin, ampliará la cantidad de equipamientos en las zonas deficitarias y consolidará un proceso de gestión participativa para garantizar su sostenibilidad en el largo plazo.
Política	Cualificación de los equipamientos recreativos y consolidación de los equipamientos deportivos. Gestión: Conformar el subsistema de equipamientos deportivos y el subsistema de equipamientos recreativos. Articulación e integración regional por medio del uso y gestión compartidos.
Objetivo	Ofrecer equipamientos recreativos y deportivos distribuidos de una manera equilibrada sobre el territorio

de la ciudad, en función de la ubicación de la demanda y en condiciones óptimas definidas de acuerdo con las necesidades, preferencias y tendencias particulares de los habitantes del Distrito;	
Estrategias	• Realización de un proceso participativo que, reconociendo las condiciones y posibilidades técnicas, vincule la perspectiva y los requerimientos de los usuarios en la conformación de un sistema jerarquizado de equipamientos recreativos y deportivos, sostenible ambiental, social y económicamente. • Complementariedad de equipamientos e implementación colectiva de lineamientos urbanísticos. • Preservación ambiental por medio de programas de configuración del subsistema de equipamientos deportivos y del subsistema de equipamientos recreativos. • Programa de atención para la población rural por medio de la identificación, caracterización y análisis de las necesidades, tendencias y expectativas recreo deportivas particulares de la población rural; inventario de los espacios recreativos y deportivos existentes en las áreas rurales de Bogotá; definición de proyectos prioritarios y metas de corto, mediano y largo plazo y la estrategia de seguimiento, evaluación y ajuste del programa. • Gestión institucional a través del Programa de Participación a fin de consolidar e identificar escenarios de discusión y decisión con agentes y organizaciones comunitarias y fortalecer y promover el reconocimiento por parte de la población de las instancias y organizaciones locales; desarrollar propiciar procesos de cualificación de los agentes participativos y fomentar la articulación institucional en torno al apoyo de la función pública relacionada con el mantenimiento y buen uso de los espacios y bienes deportivos y recreativos. • Económica y financiera a través del Programa de mantenimiento, construcción y dotación de la oferta pública; Coordinación y articulación interinstitucional que garantice la distribución optima; el diseño, formulación y construcción de alternativas en las dotaciones de los equipamientos y la búsqueda de nuevos recursos financieros institucionales.
Metas	Crear condiciones materiales adecuadas para la realización equitativa de las necesidades recreativas y deportivas de las personas, incentivar la realización de prácticas lúdicas y de competencia a través del uso de parques e instalaciones deportivas, contribuir con el mejoramiento de la salud física y mental de la ciudadanía y promover la sociabilidad, la tolerancia, la convivencia y la participación en torno a estos escenarios.

13. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION SUPERIOR (en formulación)

Entidad Responsable	DAPD- Universidad del Valle	
Ejes del Plan	Arquitectónico	Social
Propósito	Establecer las condiciones de los equipamientos de Educación Superior en relación con losestándares físicos, espaciales y ambientales y los mecanismos de implantación en los centros urbanos donde se localizan.	
Política	Política de educación superior desde las directrices de cobertura y calidad: énfasis en el aumento de la cobertura en educación superior. Mejoramiento de las áreas de conocimiento y programas. Proyección de ciudad	
Objetivo	• Determinar los estándares de los equipamientos de educación superior y su manera de operar en relación con los programas y los servicios ofrecidos. • Entender la forma cómo los centros educativos han ocupado el suelo urbano con el objeto de establecer tipologías claras que permitan ge-	

	nerar modelos de equipamientos educativos coherentes con el desarrollo de la ciudad. • Precisar si las causas de los impactos negativos de los sectores que apropian los centros de educación superior, son inducidos debido a las condiciones espaciales o a la adaptación de estructuras y estándares establecidos para usos diferentes.	
Estrategias	El Plan Maestro de Educación Superior se enmarca en estos tres programas para lograr el aporte de las instituciones de educación superior a la ciudad. Este aporte cumple su labor académica en la visión tríptica de docencia, investigación y extensión: • Las empresas y organizaciones sociales y culturales serán convocadas para que hagan sus aportes para afianzar dichos aprendizajes. Las instituciones educativas se adentrarán en la ciudad y la ciudad se reconocerá en ellas para permitir la inclusión, la comprensión y el goce y la apropiación de los diversos espacios urbanos y rurales con los que cuenta Bogotá. • Cultura para la inclusión social, que comprende acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, articulando las políticas culturales étnicas con énfasis en los sectores de menores ingresos y las localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad mediante la formación, cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; a estimular el desarrollo profesional y laboral de los de los diferentes agentes culturales y artísticos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la ciudad con enfáis en la solidaridad, equidad y la participación. Recreación y deporte para todos y todas, busca promover la democratización de la recreación y el deporte a través del fortalecimiento de la participación , el uso y el disfrute del espacio público, el deporte asociado y el buen uso del tiempo libre. Las políticas de recreación y deporte tendrán un enfoque poblacional, focalizarán la inversión del sector y promoverán el diseño e implementación de un sistema integral de recreación y deporte para Bogotá.	
Metas	Por establecer.	

14. PLAN MAESTRO DE TELECOMUNICACIONES

Entidades Responsables	EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES Y EPM BOGOTÁ TELECOMUNICACIONES		
Propósito	Contribuir con el desarrollo equilibrado y sostenible de la ciudad región en lo económico, ambiental y social mediante las ventajas competitivas que generará la provisión futura del servicio de telefonía básica y de los servicios especializados de Telecomunicaciones.		
Ejes del Plan	Una región conectada con la sociedad de la información.	Mejoramiento de la prestación de servicios de telefonía Básica Conmutada Local.	Salud Humana, Vulnerabilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.
Política	• Política de Conectividad: Mayor competencia y mejoramiento de las condiciones de calidad, nuevos servicios y mejores tarifas.	• Mejorar la eficiencia en la prestación del servicio telefónico de tal forma que se reduzcan los costos de las emempresas y las tarifas de los usuarios. • Incrementar la cobertura del servicio y mejorar las condiciones de vida de la pobla-	• Cumplimiento de las normas sobre límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos para proteger la Salud Humana. • Formulación de Planes para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura de las empresas, en coordinación con la Dirección

		ción menos favorecida. • Obtener la información de las infraestructuras regularizadas, requerida para prestar el servicio de manera eficaz y eficiente.	de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE-. • Cumplimiento de la normatividad urbanística, arquitectónica y de medio ambiente cuando se instalen redes y equipamientos en la ciudad.
Objetivo	• Fomentar el acceso de la ciudadanía a la sociedad de la información, mediante el uso de tecnologías adecuadas para fortalecer la productividad y competitividad de las empresas y la formación de ciudadanos. • Fortalecer el uso de la Tecnología de Información en Educación. • Desarrollar el programa "Gobierno en Línea" para mejorar la eficiencia y visibilizar la transparencia de las entidades de gobierno.	• Aumentar la cobertura en zonas deficitarias de la ciudad. • Implementar políticas de mejoramiento continuo de la calidad del servicio. • Crear el Comité Distrital para las Telecomunicaciones. • Constituir el Fondo para el fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación. • Fomentar el compromiso de las empresas con la Política de Gobierno en Línea.	• Reducir al mínimo la exposición de las personas a los campos electromagnéticos. • Regular la instalación de antenas de Telecomunicaciones. • Garantizar la provisión futura de los servicios públicos y actividades de telecomunicaciones mediante el óptimo aprovechamiento de las fuentes generadoras y de la infraestructura de transmisión y distribución de telecomunicaciones. • Trabajar en Planes Institucionales de respuesta en conjunto con la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
Estrategias	• Expansión de los servicios asociados a la tecnología de la Información en el sector productivo. • Fomento a la producción de contenidos y a la industria asociada a la Tecnología de la Información. • Articulación de planes y programas con la Agenda de Conectividad del Gobierno Nacional. • Promover el uso de las Tecnologías de la Información por parte de la ciudadanía en general.	• Fortalecimiento institucional del Comité Distrital para las Telecomunicaciones y del Fondo para el Fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación. • Ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones en la ciudad con perspectiva de región.	• Fijar los parámetros urbanísticos y arquitectónicos para orientar la ubicación de las instalaciones técnicas para armonizar el óptimo funcionamiento de las telecomunicaciones y el correcto uso del espacio público. • Incorporar en la gestión de la infraestructura los criterios asociados a los límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos.
Metas	• Creación de 200 telecentros acordes con la estrategia de masificación en los próximos 4 años. • Creación de 500 centros de venta y servicios de Colombia Telecomunicaciones, 250 de ellos localizados en estratos 1, 2 y 3. • Ampliación de la cobertura de la RedP para la integración del 100% de colegios distritales y privados, la comunidad educativa, así como los ULDES, CADES, Supercades y salones interactivos. • Disposición de 3.000 puertos de	• Disposición de 25.000 líneas telefónicas (planta interna y planta externa), en sectores de Bogotá de estratos 1 y 2 por parte de Colombia Telecomunicaciones. • Expansión y reubicación de la telefonía pública en las UPZ con más baja teledensidad, con criterios de sostenibilidad.	• Subterranización del 100% de la red aérea sobre malla vial arterial principal y complementaria y del 35% de la red aérea sobre toda la malla vial enel período 2005-2009 • Regularización de infraestructura y equipamientos del sector y mitigación de riesgos sísmicos, inundación, remoción de masas y vandalismo, particularmente de las centrales, armarios, sedes administrativas, concentradores y teléfonos públicos. • Mimetización de infraestructura

	acceso conmutado a Internet.		inalámbrica en torres, mástiles y antenas. • Adecuación a la normas sobre Protección a la Salud Humana a campos electromagnéticos.

15. PLAN MAESTRO DE ENERGÍA

Entidades Responsables	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ, CODENSA y EMGESA	
Propósito	Busca que la prestación del servicio de energía eléctrica se preste con amplia cobertura, tarifas competitivas, estándares de calidad y respeto por el medio ambiente y la normatividad urbana, promoviendo el desarrollo de Bogotá con perspectiva de región.	
Ejes del Plan	Un servicio de energía eléctrica para el aumento de la competitividad de la ciudad y la región.	Calidad y sostenibilidad ambiental del servicio de energía eléctrica para los ciudadanos.
Política	• Prestación del servicio público de energía eléctrica de de manera competitiva, promoviendo el desarrollo de la ciudad-región.	• Equidad en el acceso al servicio y la atención a las necesidades energéticas de las comunidades.
Objetivo	• Satisfacer los requerimientos de crecimiento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región en el corto, mediano y largo plazo, con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de expansión nacional. • Articular los planes futuros de las empresas del sector en concordancia con las estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.	• Prestar el servicio con responsabilidad social. • Utilizar de modo racional los recursos naturales y tener adecuado control de los factores de impacto ambiental.
Estrategias	• Creación y mantenimiento de los mecanismos de coordinación de los servicios públicos en la Ciudad y la región. • Mejoramiento de la calidad del servicio en Bogotá y la región. • Desarrollo de planes anuales de expansión. • Promover programas de innovación tecnológica.	• Desarrollo de la actividad de las empresas de energía en el marco de responsabilidad social promovido por el Pacto Mundial (Global Impact), que busca integrar a empresas, asociaciones internacionales de trabajadodores y ONG's para que adopten, apoyen y promulguen principios básicos universales relacionados con el respeto de los derechos humanos, las normas laborales y el medio ambiente. • Desarrollo de políticas y proyectos para la preservación del medio ambiente, asegurando la sostenibilidad de los sistemas naturales vinculados a la generación y transmisión de energía. • Promover campañas de información y sensibilización para que los ciudadanos hagan buen uso de la energía eléctrica y de su infraestructura.
Metas	• Aumento de la cobertura del servicio en la región en condiciones de calidad y sostenibilidad ambiental.	• Modernización del 100% del alumbrado público en Bogotá. • Subterranización de las redes en un 35%. • Cobertura del 100% del servicio de energía eléctrica en Bogotá.

16. PLAN MAESTRO DE GAS

Entidad Responsable	EMPRESA DE GAS NATURAL E.S.P.	
Propósito	Define las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos, así como las metas e inversiones de corto y mediano plazo que orientarán los programas de inversión relacionados con la prestación del servicio de gas natural enmarcado en una visión de ciudad región.	
Ejes del Plan	Urbano-regional	Social-ambiental
Política	• Expansión del servicio: impulso del suministro de gas natural a la población residencial y a los sectores comercial, industrial y gas natural vehicular. • Sustitución de energéticos de alto costo. • Planeación bajo el concepto de ciudad-región, participación en la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca.	• Gestión medioambiental: se fundamenta en que los procesos de construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de distribución de gas deberán preservar el entorno y armonizar con el medio ambiente. • Responsabilidad social: acciones de beneficio social dirigidas a comunidades de Bogotá en tres ejes específicos: educación, cultura y medio ambiente.
Objetivo	• Alcanzar cobertura total del servicio en el sector residencial de la ciudad en barrios legalizados. • Extender el servicio a usuarios comerciales e industriales. • Desarrollar la infraestructura necesaria para el programa de gas natural vehicular.	• Esfuerzo continuado para identificar, caracterizar y mitigar el impacto medioambiental resultante de las actividades, procesos y servicios del sistema de distribución de gas. • Prevención de la contaminación a partir del proceso de planificación y toma de decisiones iniciales en proyectos relacionados con la distribución del servicio. • Cooperación institucional para ejecutar programas de prevención y preservación del medio ambiente. • Beneficiar, con programas de responsabilidad social, a sectores vulnerables de la ciudad.
Estrategias	• Programas de ampliación de cobertura que respondan a la demanda. • Promover la sustitución de otros energéticos con criterios de eficiencia económica.	• Promover la sustitución de otros energéticos con criterios de eficiencia ambiental. • Evaluación sistemática y periódica de la gestión medio ambiental a través de auditorías internas y externas. • Formulación de indicadores críticos de desempeño ambiental. • Adecuación paisajística y mimetización de la infraestructura operacional. • Mitigación del impacto de la infraestructura en el espacio público. • Control de emisiones por riesgo sísmico. • Definición de criterios para seleccionar organizaciones sociales que se beneficiarán con programas de responsabilidad social. Suscripción de convenios de cooperación con dichas organizaciones. • Desarrollo del programa "Gas Natural con sentido social" dirigido a comunidades vulnerables de Bogotá y Soacha en materia de cooperación en cultura, educación y preservación del medio ambiente.
Metas	• A 10 años alcanzar y sostener un 89% de cobertura en el sector residencial, del 90% en el sector comercial y de 85% en el sector industrial. • Establecimiento de 191 estaciones de servicio para abastecimiento de Gas Natural Vehicular.	• Ejecución de planes de subterranización de la infraestructura en 4 Estaciones de Regulación de Presión y de programas de mimetización en las 24 Estaciones restantes. • Ejecución de los programas sociales de: formación de

	docentes, gas natural en la escuela (sobre el uso seguro y eficiente del gas natural), fondo de becas, y formación de líderes comunitarios como agentes de control social del servicio, entre otros.

17. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Entidad Responsable	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	
Propósito	Define cómo se organizará el uso del recurso hídrico y cómo se prestará el servicio de suministro en la ciudad y en los municipios de la región.	
Ejes del Plan	Sostenibilidad Ambiental e integración regional del servicio	Ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad
Política	• Articulación de la ciudad con la región mediante esquemas regionales de prestación de servicios. • Sostenibilidad ambiental por medio de la optimización, protección y uso racional de los recursos hídricos y reducción de la vulnerabilidad de los sistemas. • Uso adecuado del espacio público en la localización de la infraestructura y equipamiento.	• Extensión de los servicios de acueducto y alcantarillado a la población, en condiciones de equidad y calidad. • Competitividad y generación de empleo para la prestación de servicios eficientes y autosostenibles. • Fortalecimiento de la participación comunitaria y de la comunicación con la ciudadanía. • Mejoramiento de la calidad de la atención al cliente en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
Objetivo	• Promover la utilización de la capacidad excedente de producción de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá mediante la extensión de los servicios a nuevas zonas de desarrollo de la ciudad y a los municipios de la región.	• Facilitar el acceso de usuarios de menores ingresos a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. • Instruir a los usuarios acerca de la utilización eficiente y segura de los servicios.
Estrategias	• Optimizar el manejo de las aguas residuales domésticas e industriales(alcantarillado) para reducir el riesgo de inundación y controlar crecientes de cuerpos de agua en época de invierno. • Conservación de cuencas y mantenimiento de la infraestructura de abastecimiento. Revisión de estudios de expansión. • Saneamiento del Río Bogotá Fase I y definición de la Fase II • Apoyo a proyectos que articulen a la ciudad con la región, especialmente a las acciones de Aguas de Bogotá.	• Coordinar con el DAPD la programación de procesos de legalización de barrios en Bogotá para articular la planificación de los proyectos destinados a optimizar la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado. • Extensión de redes locales de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial. • Desarrollo de programas de participación comunitaria en las localidades. • Difusión de los planes y programas de la EAAB.
Metas	• Aumento de la cobertura del servicio en la ciudad y la región. • Disminución de la contaminación de las fuentes hídricas de la ciudad y la región.	• 491 Km de redes locales de alcantarillado pluvial. • 292 Km de redes locales de alcantarillado sanitario. • 183 Km de redes locales de acueducto. • 190 Km de interceptores de aguas residuales. • 176 Km de canales y colectores de aguas lluvias. • 59 Km de adecuación de quebradas. • 64 Km de redes de distribución de acueducto.

		• 663 Km de redes de acueducto por rehabilitar. • 403 Km de redes de alcantarillado por rehabilitar.

18. PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PMIRS

Entidad Responsable	UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS – UESP –		
Propósito	Minimizar la producción de residuos sólidos en Bogotá, fomentar el reciclaje y aprovechamiento de desechos y promover así la reducción de costos del servicio público de aseo y la protección del medio ambiente en ciudad y la región.		
Ejes del Plan	Territorial Ambiental	Social Productivo	Económico Financiero
Política	• Planteamiento de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos. • Ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional. • Prevención y control de riesgos en los procesos e infraestructuras relacionadas con el servicio público de aseo.	• Minimización y separación en la fuente. • Mayor productividad en reciclaje y aprovechamiento. • Inclusión social de la población recicladora de oficio.	• Sostenibilidad financiera del servicio de aseo. • Política de subsidios y contribuciones.
Objetivo	• Articular la gestión pública y la participación privada y comunitaria en el manejo integral de residuos sólidos. • Coordinar el sector público y el privado en los contratos de concesión y operación del servicio público de aseo para promover el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos. • Disminuir el impacto ambiental y social de las infraestructuras, equipamientos y procesos de la prestación del servicio público de aseo. • Reducir los costos de prestación del servicio público de aseo por usuario articulando regionalmente las infraestructuras de disposición final, tratamiento y transporte de residuos aprovechando las ventajas comparativas y competitivas de los distintos territorios municipales y las	• Fomentar una cultura de minimización de residuos y de su aprovechamiento productivo. • Articular los principios de eficiencia y suficiencia ficiera en la gestión y manejo de los residuos sólidos a los objetivos de inclusión social. • Reducir el volumen de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario para disminuir la demanda de suelo en zonas de reserva forestal. • Fortalecer a las organizaciones de recicladores de oficio para su participación en los procesos para el manejo integral de residuos sólidos.	• Lograr suficiencia en la prestación del servicio de aseo con base en tarifas que reflejen economías de escala y aglomeración, avances tecnológicos y los indicadores de calidad y cobertura. • Contratar con el sector privado y comunitario la prestación del servicio público de aseo con base en costos eficientes por economías de escala y aglomeración, calidad y cobertura para ofrecer tarifas propias de un mercado competitivo para la recolección, barrido, limpieza, disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos. • Definir una política de subsidios y contribuciones en el servicio público de aseo que garantice la sosteniibilidad financiera, la neutralidad tarifaria y la igualdad real de los usuarios individuales, mul-

	respectivas capacidades de los agentes privados, públicos y comunitarios vinculados a la gestión y manejo de los residuos sólidos. • Proteger los recursos ambientales de la disposición clandestina de los residuos en la reserva forestal de los cerros orientales, en los humedales, la zona de reserva forestal y en las rondas de los ríos que atraviesan la ciudad.		tiusuarios y grandes y pequeños productores. • Medir los beneficios derivados de la separación en la fuente, el reciclaje y el aprovechamiento de residuos.
Estrategias	• Democratización de la información para la planeación integral, la articulación regional, el control público y social y el seguimiento y la vigilancia sobre la ejecución del PMIRS y la prestación del servicio de aseo. • Ordenamiento territorial urbano, urbano-regional y rural de infraestructuras, equipamientos instalaciones y mobiliario urbano del sistema general de residuos sólidos. • Mejoramiento de la calidad y cobertura universal del servicio público de aseo. • Estructuración del sistema organizado de reciclaje, prevención y control de riesgos en la prestación del servicio público de aseo, en sus infraestructuras y equipamientos.	• Cultura ciudadana para la menor generación de residuos. • Manejo responsable y separación en la fuente de resi- • Apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento. • Vinculación de las organizaciones de recicladores de oficio a los procesos productivos, comerciales y de servicios. • Reconocimiento y reducción de la vulnerabilidad social de la población recicladora de oficio. • Fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio.	• Aplicación de costos de eficiencia a las tarifas en la prestación del servicio público de aseo. • Equidad tarifaria según producción de residuos por estrato y tipo de usuarios. • Financiación de subsidios.
Metas	• 100% información actualizada. • 100% de infraestructuras y equipamientos apoyando estrategia de ordenamiento territorial. • 100% de información a la población interesada en programas y proyectos PMIRS.	• 20% de residuos minimizados en la fuente. • 20% de residuos presentados a las rutas de recolección selectiva, son reciclados y aprovechados. • Seis centros de reciclaje y aprovechamiento gestionados por organizaciones de recicladores de oficio.	• 100% de la política de subsidios y contribuciones adoptada. • 100% de tarifas reflejando costos de eficiencia.

DADEP
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Bibliografía consultada

Cousin, Bradley; Whitmore, Elisabeth (1998). Framing participatory evaluation. New directions for evaluation. Gary henyu and Jennifer Greene editors, San Francisco, Joseey-Bass Publishers.

Urán Arenas, Omar Alonso (2003) Informe conceptual Exploración sobre indicadores de participación ciudadana en desarrollo local y gobernabilidad democrática. Cuadernos de Democracia y ciudadanía N°1- Edición Instituto Popular de Capacitación-IPC. Medellín, Colombia.

Documento Desarrollo Social de Bogotá, D.C. N°2 de 2005 publicado por la Dirección de Estudios Económicos de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Documentos Técnicos de Soporte y Proyectos de Decreto de las entidades responsables de la formulación de los Planes Maestros en su última versión ajustada a julio 2006.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DISTRITAL C.T.P.D.

No.	NOMBRE	SECTOR -ORGANIZACIÓN	CARGO
1	EDGAR GOYENECHE MUÑOZ	JAL Martires	Presidente
2	MARIANO BRICEÑO CORTÉS	JAL Santa Fe	Vicepresidente
3	RODRIGO HERNAN ACOSTA BARRIOS	Sector Social -CUT	Secretario General
4	RICARDO NANCLARES TORRES	Fundación Nexos Municipales	Director Depto Territorialidad
5	GERMÁN G. SANTANA DÍAZ	Sociedad Colombiana de Planificación	Director Depto Organización
6	CAMILO GAVIRIA RUIZ	JAL Rafael Uribe Uribe	Director Depto de asuntos sociales
7	ALYS STELLA OROZCO PULIDO	Consejo Tutelar Distrital	Director Depto de Convenios y Recursos.
8	GERMÁN ROBERTO DÍAZ CARVAJAL	Sociedad Colombiana de Avaluadores	Director Depto de Educación e Investigación.
9	ANTONIA AGREDA	Sector Cultural -Consejo Distrital de Cultura	
10	JUAN CARLOS ALMONACID MARTÍNEZ	JAL Teusaquillo	
11	JOSE DUBERNEY ARANZAZU CORREA	JAL Usme	
12	BERNARDO BONILLA PARRA	Sector EconómicoCámara Colombiana de la Propiedad Raíz.	
13	CIRANO AUGUSTO CARDONA TORO	JAL Puente Aranda	Consejo Consultivo de Ordenaniento Territorial.
14	JAIME CASTIBLANCO	JAL tunjuelito	Consejo Regional de competitividad.
15	SAUL CORTES SALAMANCA	JAL Suba	
16	DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS	Sector Social Corporación San Luis	
17	ENEREANA SOFIA DIAZ JIMENEZ	Red Nacional de Mujeres de Bogotà	
18	NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS	JAL Engativa	Sistema Nacional de Planeación.
19	MARIA ROMELIA GÓMEZ	JAL San Cristobal	
20	MARIA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA	JAL Usaquén	
21	PEDRO AMIGT GRANADOS CARRASCAL	Sector Económico ASCOOP	
22	MARCO ANTONIO GUERRERO	Sector Cultural Fundación Chiminigagua	
23	RICARDO HURTADO	Consultiva Comunidades Afrobogotanas	Consejo Distrital de Política Social.
24	GLORIA ESPERANZA NARVÁEZ TAFUR	Ecofondo	Sistema nacional de Planeación.
25	JORGE ALBERTO NEISA ROA	JAL Barrios Unidos	Consejo Nacional de Planeación.
26	JAIME ALBERTO OCHOA MARTÍNEZ	JAL Ciudad Bolívar	Consejo Regional de competitividad.
27	DAVID ALFONSO PÁEZ VILLAMIL	Sector Social Federación Acción Comunal	Consejo Distrital de Política Social.
28	AYDÉE RODRIGUEZ SOTO	Red Mujeres	Consejo Distrital de Equidad.
29	RICARDO ROJAS SANABRIA	JAL Antonio Nariño	
30	ERNESTO IVÁN SANCHEZ MOLINA	JAL Candelaria	Observatorio de participación.
31	SATURNINO SOLER ARIAS	JAL Kennedy	
32	HENRI TENORIO SEGURA	Consultiva Comunidades Afrobogotanas	
33	BLANCA ESTELA VELANDIA	JAL Bosa	
34	LUIS ALBERTO ZUÑIGA OVIEDO	JAL Fontibòn	Sistema Nacional de Planeación.

DADEP
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

INFORMES:
cterritorial@gmail.com
ocomunicaciones@dapd.gov.co
participación@segobdis.gov.co
Carrera 30 No. 24-90 Piso 16
Teléfonos: 3358000 Ext. 9061 • 2439960-2831581
Bogotá, D.C., Colombia

Impresión: dpi Ltda.
Diseño: Héctor Pineda Rincón

LA PARTICIPACIÓN COMO EJERCICIO DEMOCRÁTICO PARA CONCERTAR Y LOGRAR ACUERDOS

(Directiva 009-2005)

INFORMES:
cterritorial@gmail.com
ocomunicaciones@dapd.gov.co
participación@segobdis.gov.co
Carrera 30 No. 24-90 Piso 16
Teléfonos: 3358000 Ext. 9061
2439960-2831581
Bogotá, D.C., Colombia

ALCALDÍA MAYOR
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL